

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20153 MADRID

María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 903/2010 referente al deudor Ingeniería de Fachadas Ferrotec, S.L., CIF B 846 711 71 se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de la publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 2 de junio de 2011 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

3.- Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse nueve copias (9) en soporte papel o en cd individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (artículo 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110048814-1